



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA AMITRANO FERNANDO

---

**VISTO:** El EE 2025-00500770, por el cual el Prof. Abog. Fernando AMITRANO Leg. 29852 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Julio de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

**Y CONSIDERANDO:**

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Fernando AMITRANO reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura de “*Derecho Privado VIII*”, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-** Aceptar, a partir del día 01 de Julio de 2025, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Fernando AMITRANO** Legajo 29852, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura de “*Derecho Privado VIII*”, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

**Art. 2°.-** Expresar al Prof. Abog. Fernando AMITRANO el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

**Art. 3°.-** El Prof. Amitrano deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

**Art. 4º** -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -